

Quininde, 13 de Agosto de 2015

Señor
Pierre Emerson Cedeño Sussmann
REPRESENTANTE LEGAL
MEGAVISIONCABLE S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la normativa pertinente y para fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha la señora LUZ MARÍA BARCIA TORRES ha transferido OCHENTA (80) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una al señor BARCIA MOLINA CARLOS SIMÓN, quien aceptó dicha transferencia.

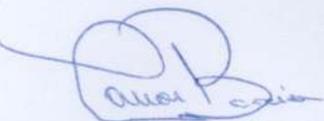
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre dichas acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite, y cualquier otro concepto de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservar ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente,


Luz María Barcia Torres
C.C.080246835-5
CEDENTE


Pierre Emerson Cedeño Sussmann
C.C. 171210922-0


Barcia Molina Carlos Simón
C.C. 080082648-9
CESIONARIO

Quininde, 13 de Agosto de 2015

Señor
Pierre Emerson Cedeño Sussmann
REPRESENTANTE LEGAL
MEGAVISIONCABLE S.A.
Ciudad.-

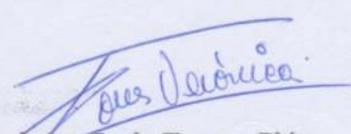
De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la normativa pertinente y para fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha la señora VERÓNICA CARLA TORRES PLÚAS ha transferido CUATROCIENTAS OCHENTA (480) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una al señor BARCIA MOLINA CARLOS SIMÓN, quien aceptó dicha transferencia.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre dichas acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite, y cualquier otro concepto de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservar ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente,


Verónica Carla Torres Plúas
C.C.080113655-7
CEDENTE


Barcia Molina Carlos Simón
C.C.080082648-9
CESIONARIO